



1383

DECRETO : N°

TEMUCO

25 ABR. 2018

VISTOS :

- 1.- La solicitud de devolución de dineros, presentada por doña Maribel Martínez Rivas, Rut. N°9.504.358-5.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°1038 del 29 de marzo de 2018.
- 3.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifíquese el punto N°2 de Decreto Alcaldicio N°1038 de fecha 29 de marzo 2018, que dice: Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Parque Cementerio General para el presente año.

1150301003999001, Derecho de inhumación Parque Monteverde, debiendo decir: 1150301003999011, Derechos y Certif. Varios – Parque.

2.- Manténgase en todo lo demás sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N°1038, de fecha 29 de marzo de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JUAN A. NAVARROS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



LCO. / GPF.

- Servicio Cementerio
- Tesorería Municipalidad
- Interesado